PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
862477
FECHA DE APROBACIÓN
1 8 1111 2022
ROL S.I.I
3421-28

INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA N°

CATEGORÍA

REGISTRO

	REGIÓN:	DE ARICA Y PARI	NACOTA		- 1 5 - 20	3421-28	
VISTOS						012120	
	ones emanadas del Art.	24 de la Ley Orgánica	Constitucional d	e Municipalidades			
	ciones de la Ley Gen	, ,		· ·	116. su Ordenan	ıza General, v el in:	strumento de
Planificación		,			,	,	
	de aprobación, los pla	anos v demás antece	dentes debidam	ente suscritos por el p	ropietario v los pr	ofesionales corresi	ondientes al
	S.P.E5.1.4/5.1.6. N°						
	o de informaciones prev	d NO 96242		de fecha			
				de fecha	(cuando	corresponda)	
	avorable de Revisor Ind			viden	ite, de fecha		lo corresponda)
	avorable de Revisor de l		tructural N°		de fecha		lo corresponda)
Otros (espe	cificar):			Management services execut		(oddine	io con coponida,

RESUEL	VO:						
Conceder pe	ermiso para ampliar	ALTERAR Y DEMOI		Nisk- motion	ppppengg pro limenten er mentimentegnis pp 17 pp er diministrativ		con una
auparficia to	otal de 353,04	(Especifi	icar) 1	pisos de altura, dest	inada a VIVIENE		TO COMERCIA
	calle/avenida/camino	m2 y de		pisos de altura, dest	illauo a VIVILIVE	N°	
Lote N°	28		C	localidad o loteo		IN	
	URBANO	manzana	Α	del Plan regulador	COMU	NAI	
sector	(urbano o rural)	zona	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	dei Fiait legulaudi		Comuna o Intercomunal	#11*#11(#1(X*(#)) #)*******************************
•	os planos y demás ante	ecedentes, que forman p	parte de la prese	ente autorización meno	cionados en la letr	ra C de los VISTOS	S de este
permiso.							E. N.O. I. 400
Dejar consta	ancia que la obra que se	e aprueba —	(Mantier	ne o pierde)	IC	os beneficios del D.	F.LN*2 de 19
	, Art.123, Art.124, de la Ley Ger ecto que se aprueba se						
Antecedente	es del Proyecto						
NOMBRE [DEL PROYECTO :	AMPLIACION MAYO	OR A 100M2				
	L PROPIETARIO:						
	RAZÓN SOCIAL DEL					R.l	J.T.
JORGE ALE	EJANDRO RAMIREZ MO 	OREL			1		
REPRESEN	NTANTE LEGAL DEL PI	ROPIETARIO				R.l	J.T.
DIRECCIÓN	N: Nombre de la vía				NIO		
DIRECCION	1. Nombie de la via				N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
	COMUNA	CORREO ELE	CTPÓNICO	TELÉFON	O FUO	TELÉCONO	ARICA D CELULAR
ARICA	OOMONA	CONNECTEE	CINONICO	TELEFON	O FIJO	TELEFON	CELULAR
	of per peopeopera	NECTEON 1	05.4005045				
PERSONER	RÍA DEL REPRESENTA	INTELEGAL :	SE ACREDITÓ	matter a			
			***	DE FECHA			
IND MOUNT	LIZACIÓN DE LOS PRO	DEECLONALEC					_
	RAZÓN SOCIAL de la		CTO (I.T.
NOWBRE C	TRAZON SOCIAL de la	emplesa del ARQUITE	CTO (cuando corre	esponda)		K.I	J.T
NOMBRE D	EL PROFESIONAL AR	QUITECTO RESPONS	ABLE			R,I	J.T
	O ALEXIS ZULETA GO						
NOMBRE D	DEL CALCULISTA					R.I	LI.T
	·-						
			····				-
NOMBDER	EL CONSTRUCTOR /*)				В	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DEL CONSTRUCTOR (*					R.	U.T

OMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)					REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL						R.U.T	
(*) Podrá individualizarse ha							
		TO DE AMPLIACIO					
		R QUE SE AMPLIA			de esta solicitud) CEPCIÓN	(INDICAR si la recepcion	FECHA
TIPO PE	RMISO	N° 16.028	FECHA 06-nov-2010	R.F	CEPCION	10.641	06-dic-2010
-							<u> </u>
EDIFICIOS DE US	O PÚBLICO (origir	nal + ampliación)	☐ TODO	PARTE	NOESE	EDIFICIO DE USO	PUBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.			10	DENSIDAD DE O AMPLIACIÓN		88	
CRECIMIENTO UF	RBANO	☑ NO	□ sí	Explicitar: densi	ficación / extensión)		
PROYECTO DE AI	MPLIACIÓN, se de	sarrollará en etapas	□ sí	□ NO	cantidad	de etapas	
ETAPAS CON MITIGA	ACIONES PARCIALE	S (a considerar en IM	IIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del D	S 167 (MTT) de 2016	
SUPERFICIES		SUPERFICIE	S PERMISO(S) AN	NTERIOR (ES)	SUPERFICIE	ES AMPLIACIÓN P	ROYECTADA
SUPER	RFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTI		OTIL (IIIZ)	OGINOIT (III2)	101712 (1112)	OTIE (MZ)	OGMOIT (MZ)	TOTAL (IIIZ)
EDIFICADA SOBR							
(1er piso + pisos superio	ores)	252,36		252,36	114,27		114,27
EDIFICADA TOTA	L						
SUPERFICIE OCU	PACIÓN SOLO EN P	RIMER PISO (m2)			SUP. OCUP. sold	EN PRIMER PISO (m2)	
		CHOEDEIGIE	FINIAL INCLUIDA	AMPLIACIÓN	1		
SUPERFICIE		ÚTIL (m2)	FINAL INCLUIDA COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	1		
EDIFICADA SUBTI	ERRÁNEO (S)	OTIL (IIIZ)	COMON (III2)	TOTAL (III2)	_		
EDIFICADA SOBRE		353,04			-		
(1er piso + pisos supe	•						
EDIFICADA TOTA	<u> </u>	353,04	<u> </u>	L			
SUPERFICIE OCU	PACIÓN INCLUID	A LA AMPLIACIÓN	SOLO EN PRIMER PIS	80	353,04		
SUPERFICIE TOTA	AL DEL PREDIO C	LOS PREDIOS (m	12)		353,04	1	
					·		
S. EDIFICADA SUI S. Edificada por niv		ÚTU	(m2)	COMI	ÚN (m2)	gregar hoja adicional si hi	L (m2)
nivel o piso	7C1 0 pi30	02	(1112)	Com	514 (111 2)	1017	ic (iiiz)
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							······································
TOTAL							
S. EDIFICADA SOI	BRE TERRENO	1		<u> </u>	(agregar hoja adicional s	i hubiere más pisos sobre	el nivel de suelo natura
S. Edificada por niv		ÚΤΙL	(m2)	COM	ĴN (m2)		L (m2)
nivel o piso	PRIMERO	114.27				114,27	
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
S. EDIFICADA PO	R DESTINO						
DESTINO (S) COI	NTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIF	ICADA+ Ampliación						
NORMAS URBAN	ISTICAS						
PREDIO(S) EMPLA		A DE RIESGO		□ NO	□ sí	☐ PAR	CIAL
	NORMAS UR	BANÍSTICAS		PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD			-	126	88	NO INFORMADA	214
-	OCUPACIÓN PIS	OS SUPERIORES	(sobre 1er piso)	0,25	0,17	NO INFORMADA	0,42
COEFICIENTE DE				0,25	0,17	NO INFORMADA	0,42
COEFICIENTE DE		• • • • •		0,25	0,17	NO INFORMADA	0,42
				1 - ,	<u> </u>		<u> </u>

D	DISTANCIAMIENTOS			O.G.U.C	O.G.U.C	O.G.U.C	O.G.U.C
R	RASANTE			80°	80°	80°	80°
s	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO						
A	ADOSAMIENTO			O.G.U.C	o.g.u.c	O.G.U.C	O.G.U.C
Α	NTEJARDÍN			3.00	3.00	3.00	3.00
Α	LTURA EN METROS Y/O PISOS						
E	STACIONAMIENTOS AUTOMÓVILE	ES .		1	2		4
E	STACIONAMIENTOS BICICLETAS						
E	STACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCU	JLOS (ESPECIFICAR)					
E	STACIONAMIENTOS PARA PERSON	IAS CON DISCAPACI	DAD				
	DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PESTACIONAMIENTO PARA BICICLE		□ SI	□ NO	CANTIDAD DESCONTADA		
	DESCUENTO ESTACIONAMIENTO F		□ SI	□NO	CANTIDAD DESCONTADA		
_							.I
۴	SO DE SUELO Y DESTINO (S) CONT	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Area verde	Espacio Públi
L	TIPO DE USO	ART 2.1.25. OGUÇ	ART. 2.1.33. OGUC	ART 2.1.28. OGUC	ART 2.1.29. OGUÇ	ART 2.1.31. OGUC	ART 2.1.30. OGU
С	CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	RESTAURANTE				
С	CLASE / DESTINO AMPLIACION	VIVIENDA	RESTAURANTE				
A	ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		RESTAURANTE				
A	ACTIVIDAD AMPLIACION		RESTAURANTE	1			
E	SCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICA	1			
F	ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICA				
_		,	27.0.0	1			
P	PROTECCIONES OFICIALES			1 ====	T G STDS		1
\vdash	□ NO □ Sí, especificar		□ ICH	ZOIT	OTRO;		
	MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	□ мн	SANTU	ARIO DE LA NATI	URALEZA	1
•	*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE COI						
(*	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artícul	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori	DN DE LA AMPLIA0 o de la Ley N° 20.9	CIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5.	os de proyectos de Bis OGUC)	e crecimiento urban	
(°	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori	DN DE LA AMPLIA0 o de la Ley N° 20.9	CIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5.	os de proyectos de Bis OGUC)	e crecimiento urban	
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artícul PROYECTO	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori	ON DE LA AMPLIA0 o de la Ley N° 20.9 (DEI	CIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5.	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR	e crecimiento urban	o por densificaci
(°	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artícul PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPAC	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori	ON DE LA AMPLIA o de la Ley N° 20.9 (DEI	CIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5.) PORCENT	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR	e crecimiento urban	
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artícul PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPAC	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori	ON DE LA AMPLIA o de la Ley N° 20.9 (DEI	CIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5. PORCENT NSIDAD DE OCUPAC	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR	e crecimiento urban	o por densificaci
C (C E	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPAC	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori IÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	ON DE LA AMPLIAC o de la Ley N° 20.9 (DEI	CIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5. PORCENT NSIDAD DE OCUPAC	os de proyectos de Bis OGUC) TAJE PRELIMINAR CIÓN)	e crecimiento urban	o por densificaci
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPAC CON DENSIDAD DE OCUPACI	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori IÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	ON DE LA AMPLIAC o de la Ley N° 20.9 (DEI	CIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5. PORCENT NSIDAD DE OCUPAC	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR	e crecimiento urban	o por densificaci
C (' C E	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPAC CON DENSIDAD DE OCUPACI	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori IÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea ÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	ON DE LA AMPLIAC o de la Ley N° 20.9 (DEI	CIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5. PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88	os de proyectos de Bis OGUC) TAJE PRELIMINAR CIÓN)	e crecimiento urban	o por densificaci
C E N N co la loi N	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI LOTA 1: En el proyecto de edificación de Am lota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacionsiderar en el cálculo, la cantidad de perso la carga de ocupación de edificaciones a dem lota 3: La Densidad de Ocupación, se obtic (Art. 2.2.5. Bis OGUC)	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o personas/Hectárea o primero de la siguiente forma que ocupaban las noler, en los casos que d, conforme al inciso firene de la siguiente forma o primero de la siguiente de la siguiente forma o primero transitorio o primero de la siguiente forma o primero de	tuar el cálculo solo de la Ley N° 20.9 (DEN tuar el cálculo solo de la Larga de ocupación edificaciones existente el permiso de demolicinal del artículo 5.1.6. y mula : (Ca	PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 la Ampliación. n (según art. 4.2.4. de es, incluso si estas fue ión se soll, ite en form al inciso tercero del a riga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para mia conjunta con la soliciticulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más te existente o previsto er	e crecimiento urbanda. DE CESIÓN 0.48 rementa en el o los terraterializar el proyecto. Solitud de permiso de ede la O.G.U.C egún el art. 4.2.4. de la superficie exterior hasta el IPT hasta un máximo el IPT hasta un máximo.	o por densificaci % enos del proyecto Sólo podrá descont lificación, y se adjui OGUC) x 10.000 a el eje del espacio
C E N N co la loi N	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI Nota 1: En el proyecto de edificación de Am lota 2: Para calcular la Densidad de Ocupac onsiderar en el cálculo, la cantidad de perso a carga de ocupación de edificaciones a dem so antecedentes respectivos a dicha solicituc Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtic (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIO	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio primero transitorio de la siguiente for on son a siguiente son a siguien	tuar el cálculo solo de la Ley N° 20.9 (DEN tuar el cálculo solo de la Larga de ocupación edificaciones existente el permiso de demolicinal del artículo 5.1.6. y mula : (Ca	PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de s. incluso si estas fue ión se solluite en form al inciso tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES)	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para mia conjunta con la solicificulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de	e crecimiento urbane DE CESIÓN 0.48 crementa en el o los terraterializar el proyecto. Solitud de permiso de ede la O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta el IPT hasta un máximo el a OGUC)	enos del proyecto Sólo podrá descont lificación, y se adjul OGUC) x 10.000 ta el eje del espacio de 30 m)
(C E N N N C C Ia Io N	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI Nota 1: En el proyecto de edificación de Am lota 2: Para calcular la Densidad de Ocupac onsiderar en el cálculo, la cantidad de perso a carga de ocupación de edificaciones a dem so antecedentes respectivos a dicha solicituc Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtic (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIO	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o personas/Hectárea o primero de la siguiente forma que ocupaban las noler, en los casos que d, conforme al inciso firene de la siguiente forma o primero de la siguiente de la siguiente forma o primero transitorio o primero de la siguiente forma o primero de	tuar el cálculo solo de la Ley N° 20.9 (DEN tuar el cálculo solo de la Larga de ocupación edificaciones existente el permiso de demolicinal del artículo 5.1.6. y mula : (Ca	PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 la Ampliación. n (según art. 4.2.4. de es, incluso si estas fue ión se soll, ite en form al inciso tercero del a riga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para mia conjunta con la solicificulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENT	e crecimiento urbanda. DE CESIÓN 0.48 rementa en el o los terraterializar el proyecto. Solitud de permiso de ede la O.G.U.C egún el art. 4.2.4. de la superficie exterior hasta el IPT hasta un máximo el IPT hasta un máximo.	enos del proyecto Sólo podrá descontificación, y se adjuit OGUC) x 10.000 de 30 m)
C C E N N C la lo N	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI Nota 1: En el proyecto de edificación de Am lota 2: Para calcular la Densidad de Ocupac onsiderar en el cálculo, la cantidad de perso a carga de ocupación de edificaciones a dem so antecedentes respectivos a dicha solicituc Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtic (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIO	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio primero transitorio de la siguiente for on son a siguiente son a siguien	tuar el cálculo solo de la Ley N° 20.9 (DEN tuar el cálculo solo de la Larga de ocupación edificaciones existente el permiso de demolicinal del artículo 5.1.6. y mula : (Ca	PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de s. incluso si estas fue ión se solluite en form al inciso tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES)	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para mia conjunta con la solicificulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENT	e crecimiento urbane DE CESIÓN 0.48 crementa en el o los terraterializar el proyecto. Situd de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta el IPT hasta un máximo el a OGUC) TAJES DE CESIÓN	enos del proyecto Sólo podrá descontificación, y se adjuit OGUC) x 10.000 de 30 m)
(C E N N N C C Ia Io N	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículi PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD CON DESIDAD CON DESI	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio primero transitorio de la composición de la composición de la composición de la composición, se debe efectión, se debe considera mas que ocupaban las noler, en los casos que ocupaban las ender, en los casos que de la siguiente for ones de la siguiente for ones o APORTES	o de la Ley N° 20.9 (DE) tuar el cálculo solo de ri la carga de ocupación edificaciones existente el permiso de demolicinal del artículo 5.1.6. y mula : (Ca Su	PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de s. incluso si estas fue ión se solluite en form al inciso tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES)	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para mia conjunta con la solicificulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENT	e crecimiento urbane DE CESIÓN 0.48 crementa en el o los terraterializar el proyecto. Situd de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta el IPT hasta un máximo el a OGUC) TAJES DE CESIÓN	enos del proyecto, Sólo podrá descontilificación, y se adjur OGUC) x 10.000 ta el eje del espacio de 30 m)
(C E N N N C C Ia Io N	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD DE OCUPACI Nota 1: En el proyecto de edificación de Am lota 2: Para calcular la Densidad de Ocupac onsiderar en el cálculo, la cantidad de perso a carga de ocupación de edificaciones a dem so antecedentes respectivos a dicha solicituc Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtic (Art. 2.2.5. Bis OGUC) CÁLCULO ACUMULADO CON CESIO	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o personas/Hectárea o primero de la siguiente forio o personas/Hectárea o pliación, se debe considera o personas que ocupaban las noter, en los casos que de, conforme al inciso firene de la siguiente forio o personas o per	tuar el cálculo solo de la Ley N° 20.9 (DEN (D	EIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5. PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de is, incluso si estas fue ión se solluite en forma al neisot tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para mia conjunta con la solicificulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENTEFECT	e crecimiento urbane DE CESIÓN 0.48 crementa en el o los terraterializar el proyecto. Situd de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta el IPT hasta un máximo el a OGUC) TAJES DE CESIÓN	enos del proyecto, Sólo podrá descontilificación, y se adjur OGUC) x 10.000 ta el eje del espacio de 30 m)
N N C la lo N C	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículi PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD CON DESIDAD CON DESI	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o personas/Hectárea o primero de la siguiente forio o personas/Hectárea o pliación, se debe considera o personas que ocupaban las noter, en los casos que de, conforme al inciso firene de la siguiente forio o personas o per	o de la Ley N° 20.9 (DE) tuar el cálculo solo de ri la carga de ocupación edificaciones existente el permiso de demolicinal del artículo 5.1.6. y mula : (Ca Su	EIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5. PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de is, incluso si estas fue ión se solluite en forma al neisot tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para mia conjunta con la solicificulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENTEFECT	e crecimiento urbane DE CESIÓN 0.48 crementa en el o los terraterializar el proyecto. Situd de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta el IPT hasta un máximo el a OGUC) TAJES DE CESIÓN	enos del proyecto, Sólo podrá descontilificación, y se adjur OGUC) x 10.000 ta el eje del espacio de 30 m)
N No clain N C	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículi PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD CON DESIDAD CON DESI	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o primero transitorio o personas/Hectárea o primero de la siguiente forio o personas/Hectárea o pliación, se debe considera o personas que ocupaban las noter, en los casos que de, conforme al inciso firene de la siguiente forio o personas o per	o de la Ley N° 20.9 (DE) tuar el cálculo solo de la Ley n° 20.9 (DE) (DE) tuar el cálculo solo de la carga de ocupación edificaciones existente la la permiso de demolicinal del artículo 5.1.6. y mula : (Ca Su Su DE PERMISO(S)) 6.6	EIÓN (sólo en cas 58 (artículo 2.2.5. PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de is, incluso si estas fue ión se solluite en forma al neisot tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para mia conjunta con la solicificulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENTEFECT	e crecimiento urbane DE CESIÓN 0.48 crementa en el o los terraterializar el proyecto. Situd de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta el IPT hasta un máximo el a OGUC) TAJES DE CESIÓN	enos del proyecto, Sólo podrá descontilificación, y se adjur OGUC) x 10.000 ta el eje del espacio de 30 m)
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD CON CON CONTROL CON DENSIDAD CON CONTROL CON DENSIDAD CON DE	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio primero transitorio de la social de la siguiente for en en el a siguiente for en el el el a siguiente for el	o de la Ley N° 20.9 (DE) (DE	PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de s. incluso si estas fue ión se soll, ite en form al inciso tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA ES ACUMULADOS	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para m ac conjunta con la soliciticulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENTEECT	e crecimiento urbanda de crecimiento urbanda de CESIÓN 0.48 0.48 rementa en el o los terra aterializar el proyecto. Solitud de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta un máximo del IPT hasta un máximo del IPT hasta un máximo del IPT hasta un ESIÓN TIVAMENTE EFECTO DE CESIÓN TIVAMENTE EFECTO.	enos del proyecto Solo podrá descontificación, y se adjui OGUC) x 10.000 as el eje del espacio de 30 m)
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DESIÓN DE CONCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE PORCENTA PORCEN	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio primero transitorio personas/Hectárea ÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea pliación, se debe efectión, se debe efectión, se debe considera nas que ocupaban las noler, en los casos que de la siguiente fór en de la siguiente fór en de la siguiente fór DNES O APORTES DN° ON (a) o (b) del cuadro TOTAL CES (Art. 2.2.5. Bis C. de E LA PRESENTE / al porcentaje prelimin	tuar el cálculo solo de la Ley N° 20.9 (DE) (D	PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de s. incluso si estas fue ión se solluite en form al inciso tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA CES ACUMULADOS Cuadro 6.6 anterior,	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para m ac conjunta con la soliciticulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENTEFECTION EFECTION CARLO DE CONTROL D	e crecimiento urbanda de crecimiento urbanda de CESIÓN 0.48 0.48 rementa en el o los terra aterializar el proyecto. Solitud de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta la superficie exterior hasta CGUC) TAJES DE CESIÓN TIVAMENTE EFEC	enos del proyecto Solo podrá descont lificación, y se adjul OGUC) x 10.000 la el eje del espacio de 30 m) O APORTE TUADOS
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículi PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DENSIDAD CON CONTROL CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DESIDAD CON DES	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori IÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea ÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea ipliación, se debe efectión, se debe considera nas que ocupaban las noler, en los casos que d, conforme al inciso fir ene de la siguiente fóra ONES O APORTES ISO N° ON (a) o (b) del cuadro TOTAL CES (Art. 2.2.5. Bis C. de E LA PRESENTE / al porcentaje prelimin del cuadro 6.7) super	ON DE LA AMPLIACO DE LA AMPLIACO DE LA AMPLIACO DE LA AMPLIACO DE LA CAMPLIACIÓN DE LA CICROS DE PERMISO(S) AMPLIACIÓN ar (letras (a) 0 (b)) de e el 44%. En este útitir	PORCENT PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de les, incluso si estas fue ión se soll ite en form al inciso tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA Cuadro 6.6 anterior, no caso, el porcentaje	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para m ac conjunta con la soliciticulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más ite existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENTEFECTION EFECTION CARLO DE CONTROL D	e crecimiento urbanda de crecimiento urbanda de CESIÓN 0.48 0.48 rementa en el o los terra aterializar el proyecto. Solitud de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta la superficie exterior hasta CGUC) TAJES DE CESIÓN TIVAMENTE EFEC	enos del proyecto Solo podrá descont lificación, y se adjul OGUC) x 10.000 la el eje del espacio de 30 m) O APORTE TUADOS
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DESIÓN DE CONCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE PORCENTA PORCEN	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitori IÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea ÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea ON SOBRE 8.000 Personas/Hectárea pliación, se debe efectión, se debe considera nas que ocupaban las noler, en los casos que d, conforme al inciso fir ene de la siguiente fór ONES O APORTES ISO N° ON (a) o (b) del cuadro TOTAL CES (Art. 2.2.5. Bis C. de E LA PRESENTE / al porcentaje prelimin del cuadro 6.7) super (EN LOS CASOS	tuar el cálculo solo de la Ley N° 20.9 (DE) (D	PORCENT PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de les, incluso si estas fue ión se soll ite en form al inciso tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA Cuadro 6.6 anterior, no caso, el porcentaje	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se incisen demolidas para mi a conjunta con la soliciticulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más te existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENEFECTION EFECTION EFECTION EFECTION EPECTION EPECT	e crecimiento urbande de crecimiento urbande de CESIÓN 0.48 0.48 rementa en el o los terraterializar el proyecto. Solitud de permiso de ed ela O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta el IPT hasta un máximo el IPT hasta un máx	enos del proyecto, Solo podrá descontilificación, y se adjur OGUC) x 10.000 la el eje del espacio de 30 m) O APORTE TUADOS
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DESIÓN DE CON CESIÓN DE CONCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE CONCENTA LA FECHA DE LA F	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio primero transitorio primero transitorio primero transitorio primero transitorio primero transitorio presonas/Hectárea primero de la sopia presonas/Hectárea primero de la siguiente for considera primero de la siguiente for considera primero de la siguiente for consessione de la si	ON DE LA AMPLIACO DE LA AMPLIACO DE LA AMPLIACO DE LA AMPLIACO DE LA CAMPLIACIÓN DE LA CICROS DE PERMISO(S) AMPLIACIÓN ar (letras (a) 0 (b)) de e el 44%. En este útitir	PORCENT PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de les, incluso si estas fue ión se soll ite en form al inciso tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA Cuadro 6.6 anterior, no caso, el porcentaje	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% Ia OGUC) que se inco sen demolidas para ma la conjunta con la soliciticulo 5.1.4., ambos de proyecto calculada se considera el terreno más te existente o previsto en (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENTECTION DE PORCENTECTION DE PORCENTAJE DE PORCENT	e crecimiento urbanda de crecimiento urbanda de CESIÓN 0.48 0.48 rementa en el o los terra aterializar el proyecto. Solitud de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta la superficie exterior hasta CGUC) TAJES DE CESIÓN TIVAMENTE EFEC	enos del proyecto, Solo podrá descontilificación, y se adjur OGUC) x 10.000 la el eje del espacio de 30 m) O APORTE TUADOS
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DESIDAD CON CONTROL DE CESIÓN DE DOCUMENTAJE FINAL DE CESIÓN DE DOCUMENTAJE FINAL DE CESIÓN DE DOCUMENTAJE FINAL DE CESIÓN DE CONCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE CONCENTA DE CONCENT	ENTAJE DE CESIÓ o primero transitorio primero transitorio primero transitorio primero transitorio primero transitorio primero transitorio presonas/Hectárea primero de la sopia presonas/Hectárea primero de la siguiente for considera primero de la siguiente for considera primero de la siguiente for consessione de la si	tuar el cálculo solo de la Ley N° 20.9 (DEN (D	PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de is, incluso si estas fue ión se soll ite en formal inciso tercero del airga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA Cuadro 6.6 anterior, no caso, el porcentaje NDA) (f	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% la OGUC) que se incisen demolidas para ma la conjunta con la soliciticulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más te existente o previsto er (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENTECTION DE PORCENTECTION DE PORCENTAJE DE CONSTR	e crecimiento urbande de crecimiento urbande de crecimiento urbande de composito de la composi	enos del proyecto, Solo podrá descontilificación, y se adjur OGUC) x 10.000 la el eje del espacio de 30 m) O APORTE TUADOS ectivamente cumulado sea de 4
	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCE Exigible conforme a plazos del Artículo PROYECTO CON DENSIDAD DE OCUPACI CON DESIÓN DE CON CESIÓN DE CONCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE CONCENTA LA FECHA DE LA F	ENTAJE DE CESICO o primero transitorio o personas/Hectárea o primero de la social de la siguiente for o casos que ocupaban las opler, en los casos que di, conforme al inciso fir ene de la siguiente for o casos que ocupaban las opler, en los casos que di, conforme al inciso fir ene de la siguiente for o control o control o casos que ocupaban las obles o casos que di, conforme al inciso fir ene de la siguiente for o control o	tuar el cálculo solo de la Ley N° 20.9 (DEN (D	PORCENT PORCENT NSIDAD DE OCUPAC 88 2000 Ia Ampliación. In (según art. 4.2.4. de s. incluso si estas fue ión se solluite en form al inciso tercero del arga de ocupación del perficie del terreno (que público adyacer ANTERIOR(ES) DE FECHA Cuadro 6.6 anterior, no caso, el porcentaje NDA)	os de proyectos de Bis OGUC) AJE PRELIMINAR CIÓN) X 11 = 44% 44% la OGUC) que se incresen demolidas para ma la conjunta con la soliciticulo 5.1.4., ambos di proyecto calculada se considera el terreno más te existente o previsto en (Art. 2.2.5. Bis C. de PORCENTECTION EFECTION DE PORCENTECTION DE PORCENTAJE DE CONSTR	e crecimiento urbania de crecimiento urbania de CESIÓN 0.48 0.48 rementa en el o los terra aterializar el proyecto. Solitud de permiso de ed el a O.G.U.C. egún el art. 4.2.4. de la la superficie exterior hasta la superficie exterior hasta un máximo de IPT hasta un máximo	enos del proyecto Solo podrá descont lificación, y se adjul OGUC) x 10.000 la el eje del espacio de 30 m) O APORTE TUADOS ectivamente cumulado sea de 4

บ.าบ	INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IFT, A LOS QUE SE ACOGE EL FROTECTO						(AR. 104 LGOC)		
	BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:						
	BENEFICIO	NEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:						3	
	BENEFICIO		CONDICIÓN PAR	A OPTAR AL BENI	EFICIO:				
6.11	DISPOSICIONES E	ESPECIALES A QU	JE SE ACOGE EL	PROYECTO					
	D.F.L-N°2 de 19	59	Proyección Somb	ras Art. 2.6.11. OGUC	Segunda Vivie	nda Art. 6.2.4. OGUC			
	☐ Ley № 19.537 Cop	propiedad Inmobiliaria	Conj. Viv. Econ.	Art. 6.1.8. OGUC	Art. 2.4.1. OGU	C Inciso Segundo			
	Art. 6.6.1. OGUC	, según resolución N°			(VyU) de fecha		vigente hasta		
	Otro especifica	•							
0.40								D.O. NII 407 de 0040 MTT	
0.12	NÚMERO DE UNIDADES TOTALES VIVIENDAS BODEGAS				OMERCIALES OF THE			D.S. N° 167 de 2016 MTT	
		BODEGAS	OFICINAS	FICINAS LOCALES COMERCIALES		Otro; especificar N°		TOTAL CIVIDADES	
	1		1						
	ESTACIONAMIENTO	S para automóviles	4	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad	
	ESTACIONAMIENTOS para bicicletas			exigidos (IPT):					
7	PERMISO(S) ANTI	ERIOR(ES)	(agregar hoja adicion	al en caso de requerir	más lineas) RECEPCION D		FINITIVA (INDI	CAR TOTAL O PARCIAL)	
	TIPO PE	RMISO	N° FECHA		1	TIPO	N°	FECHA	
	P.C		16.028	06-nov-2010		R.F	10.641	06-dic-2010	
			<u></u>	1	1			1	
8	OTRAS AUTORIZA		1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	☐ DEMOLIC	IÓN	☐ INSTALACIÓ	N DE FAENAS	INSTALACI	ÓN DE GRÚAS Y	SIMILARES		
	OTRAS (e	specificar)			☐ EJECUCIÓN	ÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS			
9	CLASIFICACIÓN D	E LA CONSTRUC	CIÓN						
	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	
	C-3	114,27							
10	(*) El 100% correspon (**) Valor de la Tabla d DERECHOS MUNI	de Costos Unitarios M		•					
	PRESUPUESTO		bla Costos Unitario	s MINVU)				23.697.541	
	SUBTOTAL 1 DER		······			%		20.007.077	
	DESCUENTO POF							 	
				FO REPETIDOS		(-)	·		
. ,	SUBTOTAL 2 DER			DENIDUENTE (/-)	000()3	1 0			
	DESCUENTO 30%				(30%)]	(-)	9	 	
• • •	DESCUENTO MON			DEICITUD		(-)	4		
(g)	(9) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) -		177.			FECHA:	\$	367.036	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 640156						06-jul-2022		
10.1	CÁLCULO DE DES	CUE NTO POR UN			C; Art. 5.1.14. OGU	JC)			
	Unidades de Casas o pisos tipo repetidos		Porcentaje de descuentos de los derechos munícipales		número maximo de unidades con descuento por tramo		DESCUENTO (\$)		
	1° y	1° y 2°		0%		0			
	3°,4°	3°,4° y 5° 10		0%		3			
	6°,7°,8°	,9 y 10°	20	0%		5			
	11 a la 20	, inclusive	30)%	10				
	21 a la 40	° inclusive	40)%		20			
	41 o	más	50)%	variable				
	TOTAL DESCUEN	TOTAL DESCUEN T O:							
	Esta tabla se debe ap		da o piso tipo que se i	repita					
11	GLOSARIO:								
	D.F.L.: Decreto con Fu	ıerza de Ley		I.P.T:h.strumento de	Planificación Territoria	al.	SAG: Servicio Agríco	ola y Ganadero	
	D.S: Decreto Supremo		LGUC: Ley General de Urbanismo y Construc				nismo y Construcciones SEREMI: Secretaría Re		
	EISTU: Estudio de Imp		orte Jrbano	orte Jrbano MH: Monumento Histórico					
	GIM: Giro de Ingreso I	· '	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.				SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.		
	ICH: Inmueble de Con		MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo				ZCH: Zona de Conservación Histórica		
	IMIV:Informe de Mitiga				ranspo r tes y Telecom		ZOIT: Zona de Interé		
	INE: Instituto Nacional	· ·			General de Urbanismo		ZT: Zona Típica		
					ZI. Zulia Tipica				

FORMULARIO 2-4.2. P.AM.

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para construir ampliación de 114,27 m2, alteraciones y demoliciones correspondiente a una edificación con destino de vivienda unifamiliar de un piso y equipamiento comercial tipo restaurante de un piso.

Rol SII N°3421-28.

- :: Presenta los siguientes antecedentes:
- Permiso de Edificación N°16028 de fecha 16.11.10 y Recepción Final N°10641 de fecha 06.12.10 por una superficie de 252,36 m2.
- :: Las alteraciones y demoliciones se encuentran descritas en el presupuesto adjunto al proyecto dando cumplimiento al punto 3 del Art. 5.1.4. O.G.U.C.
- Comercio:
- 1º piso: bodega 1, bodega 2, patio techado.
- Vivienda
- 1° piso: sala estar, dormitorio principal, quincho techado, bodega 1, baño 3.
- :: Finalmente, la propiedad queda autorizada construir ampliación de 114,27 m2, alteraciones y demoliciones correspondiente a una edificación con destino de vivienda y equipamiento comercial tipo restaurante en un piso y queda distribuida con el siguiente programa de recintos:
- Comercio:
- 1ºpiso: comedor, cocina 1, cocina 2, 3 bodegas, patio techado, baño universal, baño damas, baño varones.
- Vivienda
- 1° piso: sala estar, comedor, cocina, 3 dormitorios, dormitorio principal, 3 baños, quincho, bodega 1.

Resumen superficies:

Superficie total aprobada: 114,27 m²

Superficie con RF: 252,36 m²
Superficie reducida: 13,59 m²

Superficie total edificada 353,04 m²

Superficie predial : 1.000,00 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienes en el proyecto son:

Arquitecto : Francisco Zuleta Gómez

Constructor : Francisco Zuleta Gómez

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

Antes de obtener la recepción final:

- Deberá cancelar el valor correspondiente al aporte al espacio público indicado en el cálculo de aportes adjunto.
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kárdex: 26.867.

PABLO ARELLANO ROCABADO ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PAR/MNDZ/chc.-